

CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR DE VOLEIBOL – NIVEL I (DE PERIODO TRANSITORIO)

Curso con Bloque Específico Presencial a celebrar en Chestre (Valencia) - Septiembre de 2021

La Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana convoca el presente curso de **Entrenador de Voleibol de Nivel I de Periodo Transitorio**, cuya **Docencia Presencial del Bloque Específico** se celebrará en **Chestre** (Valencia).

Esta formación tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la *Dirección General de Deporte* de la *Generalitat Valenciana*. Dicho reconocimiento será oficial cumpliendo esta federación la normativa vigente con relación a la *formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio*, en conformidad con:

- La Disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
- La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
- La Orden 20/2019, de 16 de diciembre (DOGV de 24.12.2019).
- El Plan formativo de la modalidad deportiva de voleibol (BOE de 2/07/2012).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva, la Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana ha firmado una *declaración responsable* en el mes de abril de 2021, asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

La organización de la *prueba de acceso*, el *bloque específico* y el control del *periodo de prácticas* corresponde a esta federación.

1. Nº DE PLAZAS CONVOCADAS

- **Máximo 30** plazas, cubriéndose estas por **orden de recepción** de la preinscripción.

Cuando el nº de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas se pasará a una **lista de espera**, que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula hubiese alumnos que no cumplieran los requisitos generales y específicos de acceso o no aportasen la documentación exigida en los plazos establecidos.

- **Mínimo 10** plazas.

La FVBCV se reserva el derecho de suspender el curso si concluido el plazo de matriculación no existiese número de alumnos suficiente para su organización (menos de 10 alumnos), advirtiendo de ello a aquellos que se hubieran inscrito, posibilitando la matriculación en el mismo curso a celebrar en cualquiera de los otros cursos ofertados en la misma anualidad (si quedasen plazas vacantes) o realizando la devolución íntegra de los pagos efectuados.

2. LUGAR Y FECHAS DEL CURSO

Al combinar docencia presencial con aula virtual, es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- un ordenador con acceso a internet y
- una cuenta de correo electrónico con los que pueda conectarse al curso y contactar con los profesores.

BLOQUE COMÚN:

- Se imparte a distancia a través de **Aula Virtual**, (1 de septiembre al 18 de noviembre de 2021) con una única jornada presencial evaluable: 30 de octubre de 2021, en horario de mañana.

BLOQUE ESPECÍFICO (SEMIPRESENCIAL):

- 33 horas presenciales
- 32 horas aula virtual

CALENDARIO GENERAL		
<i>Preinscripción</i>	<i>(no es la matriculación definitiva)</i> Hasta el 23 de mayo de 2021, a las 23:59h.	
<i>Publicación listado provisional de admitidos</i>	26 de mayo , en la página web www.fvbcv.com (este listado es provisional y se publica tras la revisión de la documentación aportada como los requisitos generales de los preinscritos).	
<i>Prueba de Acceso</i>	29 de mayo a las 18h en <i>Centro Educativo de Cheste</i> - CV-378, Km. 0,300, Cheste , Valencia	
<i>Publicación listado definitivo de admitidos</i>	31 de mayo , en la web de la federación www.fvbcv.com (este listado es definitivo y se publicará tras los resultados de la <i>prueba de acceso</i> . Posteriormente se podrá formalizar la matrícula).	
<i>Periodo de formalización de matrícula</i>	Del 1 al 5 de junio (aquí será cuando se abonen las tasas del curso).	
<i>Plazo de solicitud de convalidación de áreas</i>	Del 1 al 5 de junio , plazo de presentación de solicitudes de compensación de certificado de matrícula ante la Dirección General de Deporte.	
	Bloque COMÚN 2021	Bloque ESPECÍFICO
<i>Sede</i>	A distancia: Aula Virtual de la GVA Presencial: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.) - Universidad de Valencia - Campus Blasco Ibáñez - C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia	A distancia: Aula Virtual de la FVBCV (videoconferencias, cuestionarios, trabajos, etc.). Presencial: <i>Centro Educativo de Cheste</i> - CV-378, Km. 0,300, Cheste , Valencia
<i>Inicio periodo lectivo</i>	1 de septiembre	4 de septiembre
<i>Final periodo lectivo</i>	18 de noviembre	17 de septiembre
<i>Jornadas lectivas presenciales</i>	30 de noviembre (sábado) en horario de mañana	4, 5, 11 y 12 de septiembre en horario de mañana y de tarde . <i>Centro Educativo de Cheste</i> - CV-378, Km. 0,300, Cheste , Valencia
<i>Convocatoria Ordinaria (Examen)</i>	20 de noviembre a las 9h * F.C.A.F.E.	25 de septiembre a las 10h <i>Centro Educativo de Cheste</i> - CV-378, Km. 0,300, Cheste , Valencia
<i>Convocatoria Extraordinaria (Examen recuperación)</i>	17 de diciembre a las 17h F.C.A.F.E.	30 de octubre a las 10h en el Complejo Educativo de Cheste - Ctra. CV-378, Km.0,300, Cheste , Valencia
<i>Periodo de prácticas</i>	Desde la superación del <i>Bloque Específico</i> (y estando matriculado en el <i>Bloque Común</i>) hasta el 24 de octubre de 2022 .	

(*) Convocatorias (exámenes) del bloque común: Al existir dos convocatorias, la posibilidad de **aplazamiento** o cambio de fecha **NO ES POSIBLE**, por lo que es importante planificar previamente la agenda personal o profesional del alumno. Más información en: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/es/bloque-comun>.

3. REQUISITOS DE ACCESO

3.1 REQUISITOS GENERALES – Titulación Académica

Para poder matricularse en el curso, será necesario acreditar **título de Graduado en E.S.O. o titulación equivalente o superior a efectos académicos** (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior). No serán válidos otros documentos justificativos, como boletines académicos de notas o similares.

Vista la experiencia hasta la fecha y las dificultades (en algunos casos) para conseguir aportar un documento acreditativo en condiciones de su titulación, es aconsejable recurrir al registro de titulaciones tanto no universitarias como universitarias del Ministerio de Educación (se genera un certificado automáticamente si el interesado accede con su certificado digital/dni electrónico - es gratuito, rápido y de fácil acceso).

- NO universitarias: <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=104>
- Universitarias: <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=103>

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS – Prueba de Acceso

Es requisito también el superar la **PRUEBA DE ACCESO**, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Formativo (validez durante los siguientes 18 meses desde el momento de la acreditación), que se indican a continuación:

Estructura de la prueba de acceso (Anexo 1 de la Resolución de 7 de junio de 2012):

Utilizando un campo reglamentario de voleibol, se realizarán estas pruebas con el objetivo de valorar el nivel de ejecución del aspirante en las técnicas fundamentales del voleibol que se especifican a continuación:

1. **Dominio del saque:** Situado en la zona de saque, realizar 5 saques «de abajo» y 5 saques «de arriba o tenis» a la zona del campo contrario que previamente el aspirante determine.
2. **Dominio del lanzamiento de balón:** Situado en la zona 3-2 del campo, realizar 5 lanzamientos (simulando un pase de colocación) a la zona 4, 5 lanzamientos a la zona 2 y 5 lanzamientos a la zona 3-4.
3. **Dominio del golpeo de remate:** Situado en la zona 2, con la red a su espalda y orientado hacia la zona zaguera de su propio campo, realizar remates dirigidos desde el suelo: 5 remates a zona 5, 5 remates a zona 6 y 5 remates a zona 1.
4. **Dominio del pase de dedos y de antebrazos:** Utilizar el toque de «dedos» y/o «antebrazos» para devolver el balón enviado por otro aspirante durante 3 minutos, utilizando el gesto y el tipo de pase que indique el evaluador en cada momento.

Criterios de evaluación de la prueba de acceso:

El total de puntos que se pueden obtener son 50. Se deberán sumar 26 puntos o más para obtener la calificación de APTO, teniendo en cuenta la puntuación que se especifica a continuación en todas y cada una de las pruebas:

1. **Dominio del saque:**
 - Cada saque correcto suma un punto.
 - Deberá obtener 5 puntos mínimo.
2. **Dominio del lanzamiento de balón:**
 - Cada lanzamiento correcto suma un punto.
 - Deberá obtener 8 puntos mínimo.
3. **Dominio del golpeo de remate:**
 - Cada remate dirigido suma un punto.
 - Deberá obtener 8 puntos mínimo.
4. **Dominio del pase de dedos y de antebrazos:**
 - El ejercicio se puntuará sobre 10.
 - Deberá obtener una valoración mínima de 5 puntos.

4. PREINSCRIPCIÓN

Lo primero que tiene que hacer el interesado, es realizar la preinscripción (esto **no** supone la matriculación definitiva):

- [Enlace de acceso al Formulario de Preinscripción](#). (plazo límite, 23 de mayo de 2021)
- **Archivos** que adjuntar a la formalización de la Preinscripción:
 - (1) **Fotografía** tipo carné.
 - (2) **DNI**.
 - (3) **Título** de Graduado en E.S.O. o [titulación equivalente](#) o superior a efectos académicos.

4.1 INSTRUCCIONES: ADJUNTAR ARCHIVOS A LA PREINSCRIPCIÓN Y LA MATRÍCULA

Es **muy importante** seguir las instrucciones para adjuntar y nombrar los archivos al subirlos. De lo contrario, no serán admitidos.

Los documentos tienen que estar escaneados a color de modo que queden visibles y claros, sin borrones y abarcando el documento completo. Se recortará y eliminará todo el borde sobrante. No deberá quedar volteada. Se nombrará sin tildes, con guiones bajos y con las letras en minúscula:

Documento que presentar	Formato	cómo nombrarlo (ejemplo)	Abreviaturas
DNI (anverso y reverso en el mismo documento)	PDF	rodriguez_perez_juan	(*) título académico: pa: Prueba de acceso e: ESO b: Bachillerato u: Universidad cf: Ciclo Formativo
Título académico *	PDF	rodriguez_perez_juan_e	
Tasa Bloque Común	PDF	rodriguez_perez_juan_tasabc	
Justificante transferencia <i>Bloque Específico</i>	PDF o JPG	rodriguez_perez_juan_tasabe	
Fotografía tipo carné	PDF o JPG	rodriguez_perez_juan_foto	
Solicitud compensación áreas <i>Bloque Común</i>	PDF	rodriguez_perez_juan_comp	
Documentación Acreditativa exención	PDF	rodriguez_perez_juan_exen	
Documentación Acreditativa bonificación	PDF	rodriguez_perez_juan_boni	

4.2 ACCESO DE ALUMNOS CON UNA TITULACIÓN ACADÉMICA DE OTRO PAÍS

Todos aquellos alumnos que presenten una titulación académica correspondiente a otro país deberán, previamente al inicio del curso, solicitar la homologación o convalidación al sistema educativo español de los estudios que acrediten. Para ello deben dirigirse al *Ministerio de Educación, Cultura y Deporte*, a la *Subdirección de Títulos y Reconocimientos de Cualificaciones*.

También a través del *Centro NARIC España* se puede obtener información sobre el estado de un proceso de homologación, equivalencia, reconocimiento o acreditación.

En la *Comunitat Valenciana*, la oficina de atención al público se encuentra en las *Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (Área de Alta Inspección de Educación)* y allí pueden recogerse los impresos y presentar la correspondiente solicitud. Sedes en la *Comunitat Valenciana*:

- [ALICANTE](#): *Subdelegación del Gobierno* (Alta Inspección de Educación)
 - Avenida Federico Soto, 11 (03001 - Alicante) - correo@: <mailto:educacion.alicante@correo.gob.es>
- [CASTELLÓN](#): *Subdelegación del Gobierno*
 - Plaza de María Agustina, 6 (12071 - Castellón)
- [VALENCIA](#): *Delegación del Gobierno* (Alta Inspección de Educación)
 - Plaza del Temple, 1 (46003 - Valencia) - correo@: <mailto:educacion.valencia@correo.gob.es>

4.3 HIPOTÉTICA SUSPENSIÓN DEL CURSO AL CIERRE DE LA PREINSCRIPCIÓN

La FVBCV se reserva el derecho de suspender cualquiera de los cursos ofertados en 2021, si concluido el plazo de matriculación no existiese número mínimo de 10 alumnos matriculados, advirtiendo de ello a aquellos que la hubiesen formalizado. En ese caso, esos alumnos podrán optar por una de estas dos opciones:

- A. Solicitar ser incluido en otro de los cursos de Entrenador de Voleibol de Nivel I de Periodo Transitorio organizados en esa misma anualidad y en la que quedaran plazas vacantes una vez finalizado el plazo establecido, cubriéndose estas por **orden de recepción** de la preinscripción de los solicitantes.
- B. Solicitar la devolución íntegra de los pagos efectuados.

5. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

Si el interesado aparece en el *Listado Definitivo de Admitidos* (a publicar el 31 de mayo), podrá formalizar la matrícula:

5.1 TARIFA Total Curso: **281,40 €** realizando dos pagos por separado (B. Específico: **215,00 €** - B. Común: **66,40 €**)

5.1.1 PROCEDIMIENTO DE PAGO DEL BLOQUE ESPECÍFICO (a la Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana)

- **Pago del Bloque Específico (215€)** por transferencia bancaria:
 - Entidad bancaria: CAIXA POPULAR ES55 - 3159 – 0060 – 17 – 2298505922. Titular: FVBCV
 - Concepto: “*nombre alumno CENIVB sede curso*”.

5.1.2 PROCEDIMIENTO DE PAGO DEL BLOQUE COMÚN (a la Generalitat Valenciana)

- **Pago del Bloque Común (66,40€)** abonando la TASA en las entidades bancarias colaboradoras:
 -  [Confeción en línea y descarga del modelo](#)  [Información del procedimiento](#)

EXENCIONES DEL 100% DE LA MATRÍCULA (BLOQUE COMÚN):

Para Familia **numerosa** categoría Especial; Familia **monoparental** categoría Especial; **Víctimas de actos de violencia sobre la mujer** que acrediten esta condición; Alumnado en **situación de exclusión social** (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

BONIFICACIONES DEL 50% EN LA MATRÍCULA (BLOQUE COMÚN): *(más información en este [enlace](#))*

Para **Deportistas de Élite** de la Comunitat Valenciana; Familia **Numerosa** y Familia **Monoparental** (categoría General).

5.1.3 Impreso relleno de SOLICITUD de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS del bloque común.

COMPENSACIÓN DE ÁREAS en el Bloque Común:

Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional **FINALIZADAS** relacionadas con la actividad física y el deporte y **ANTES** de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES de certificado de matrícula ante la Dirección General de Deporte: estará comprendido entre los días **1 al 5 de JUNIO de 2021**, ambos incluidos.

Opciones de presentación: directamente al registro de la Dirección General de Deporte o a la federación cuando se formaliza la matrícula en el curso de entrenador.

Información, solicitud y registro telemático:

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/es/compensacion-de-areas>

5.1.4 PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA:

- Completar el **formulario de formalización de matrícula** (a activar y completar entre el **1 y 5 de junio**).
- **Archivos** que adjuntar a la formalización de la Matrícula (es **muy importante** seguir las instrucciones para adjuntar y nombrar los archivos al subirlos. De lo contrario, no serán admitidos):
 - **Justificante** de abono de la tasa en el **Bloque Específico** (215 €).
 - **Justificante** de abono de la tasa del **bloque común** (66,40€). En el caso de acogerse a la **bonificación o exención** de tasas, presentar la **documentación acreditativa**.
 - En el caso de solicitar la [Compensación de áreas del bloque común](#), **Impreso** relleno de [solicitud de certificado](#) de matrícula en centro autorizado.

5.1.5 MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN DE LA TASA DEL BLOQUE COMÚN:

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios para tener en cuenta para su devolución se pueden consultar en el siguiente enlace <http://formaciondeportiva.gva.es/es/tasas> :

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por ésta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común también podrá solicitarse.

6. CARGA LECTIVA

Duración total del curso: 275 horas

6.1 CARGA LECTIVA DEL BLOQUE COMÚN

Carga horaria del área: 60 horas

- *Presencial*: 2 jornadas de evaluación (evaluable)
- *Online*: el resto de la materia (obligatorio disponer de ordenador y email)
- **Asignaturas:**
 - **Actividad Física Adaptada y Discapacidad** (5 horas)
 - **Primeros Auxilios** (30 horas)
 - **Bases del Comportamiento Deportivo** (20 horas)
 - **Organización Deportiva** (5 horas)
- **Compensación de Áreas en el Bloque Común**
 - Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.
 - Para más información, ver apartado “Formalización de Matrícula”.
- **Otras consideraciones:**
 - Como complemento al desarrollo del curso se celebran dos jornadas presenciales en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.
 - La asistencia a las jornadas es EVALUABLE para la nota final del curso.

6.2 CARGA LECTIVA DEL BLOQUE ESPECÍFICO

Carga horaria del área: 65 horas

- *Docencia Presencial*: 33 horas (obligatoria la asistencia al 100% de las clases para optar a la evaluación continua)
- *Docencia Online*: 32 horas (obligatorio disponer de ordenador y email)

- **Asignaturas:**
 - **Reglas de Juego** (8 horas)
 - **Enseñanza – Aprendizaje de la Técnica** (20 horas)
 - **Enseñanza – Aprendizaje de la Táctica** (15 horas)
 - **Didáctica y Metodología** (16 horas)
 - **Promoción y Desarrollo del Voleibol** (6 horas)
- **Otras consideraciones:**
 - El desarrollo de la **fase presencial** del bloque específico se realizará en horario de **mañana y tarde** los días indicados en el calendario del curso. El objetivo es la exposición por parte de los profesores de la materia facilitada a los alumnos a través de la plataforma educativa, la resolución de dudas y la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos. La **fase online** será a través de la **plataforma MOODLE**. Los alumnos recibirán un código de acceso al curso y un manual de usuario una vez formalizada la matrícula.
 - Las clases serán dirigidas por los profesores asignados a cada área y tendrán un carácter teórico-práctico. Para poder optar a la evaluación continua, la **asistencia obligatoria** es del 100% de la fase presencial de cada asignatura. En caso de que el alumno no asista al 100% del periodo presencial en una asignatura, únicamente podrá optar a presentarse a la convocatoria extraordinaria de dicha asignatura.

6.3 PERÍODO DE PRÁCTICAS

- **Realización:**
 - **Carga horaria** del área: **150 horas**
 - **Requisitos** para poder iniciar el período de prácticas:
 - Se deberán realizar en la modalidad de voleibol (pista).
 - El alumno deberá haber superado la totalidad del Bloque Específico y al menos encontrarse matriculado en el Bloque Común.
 - Se llevarán a cabo en entidades de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía y dados de alta en la correspondiente Federación Deportiva Autonómica
 - Se dispone hasta el 5/9/2022 para la realización de las prácticas y de la presentación de la documentación establecida.
 - Cuando no se presente la documentación del período de prácticas en la *federación* en el plazo establecido el alumno será calificado como *No Apto*.
- **Supervisión:**
 - Serán supervisadas por un **tutor de prácticas** (art. 14.3, Orden ECD 158/2014) designado de común acuerdo entre la federación deportiva de la Comunitat Valenciana que organiza el curso y el propio centro o entidad en la que se desarrollen. El tutor del periodo de prácticas será Entrenador de, al menos, un nivel de formación federativa superior y de la misma modalidad o especialidad a la del alumnado que ha de ser tutelado.
 - En ausencia de los anteriores, expertos que acrediten experiencia en el ámbito laboral o deportivo reconocido por las federaciones españolas, por las Comunidades Autónomas o por las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en colaboración en su caso, con la Federación Deportiva Autonómica.
- **Certificado:**
 - La realización y superación del período de prácticas, se acreditará con el certificado de prácticas (**art. 22, Orden ECD 158/2014**) que será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el período de prácticas y firmado por el tutor y con el visto bueno de la entidad correspondiente. La presentación del certificado de prácticas se llevará a cabo durante un período máximo de 12 meses, a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.
- Puede consultar toda la información sobre el *periodo de prácticas* en el siguiente [enlace](#).

11. EVALUACIÓN

BLOQUE COMÚN	BLOQUE ESPECÍFICO		PERÍODO DE PRÁCTICAS
	> 75% de la asistencia a clase	< 75% de la asistencia	
Conv Ordinaria/Extraord: 65% Cuestionarios online: 20% Jornada Presencial: 10% Foro evaluable online: 5%.	Conv Ordinaria/Extraord: 50% Trabajos, Participación en clase presencial, Cuestionarios y Tareas online: 50%	Conv Extraordinaria: 70% Trabajos: 30%	Apto / No apto

12. DIPLOMAS y TÍTULOS DEFINITIVOS

La FVBCV expedirá un **diploma** individualizado de *Entrenador de Voleibol Nivel I* cuando el alumno haya finalizado con calificación de APTO en el *Bloque Común*, *Bloque Específico* y el *período de formación práctica* (Prácticas) con arreglo a las especificaciones establecidas en el *artículo 24 de la Orden ECD/158/2014*.

Dicho diploma irá diligenciado por la *Dirección General de Deporte* con el que se certifica la autorización de la formación impartida, a efectos del posterior reconocimiento por parte del Ministerio competente en materia de educación.

13. RESTRICCIONES POR LA ACTUAL SITUACIÓN SANITARIA (COVID-19)

A fecha de la publicación de esta convocatoria, la normativa por la cual se rige este *curso de entrenador* establece que es condición necesaria que se curse de **modo presencial** al menos una parte concreta de la **docencia del Bloque Específico**, independientemente del resto de contenido que puede ser también presencial y/u online (mediante formación telemática a distancia como videoconferencias, tutoriales, temario documental, etc.).

En la situación excepcional en la que nos encontramos producida por el Covid-19, **podría ser que las autoridades competentes dictasen alguna instrucción que obligase a modificar la fecha establecida para la fase presencial en esta convocatoria o incluso la modificación de la propia norma.**

Esta situación **puede afectar** especialmente a la celebración de las **Pruebas de Acceso**, previstas en esta convocatoria para el sábado 29 de mayo.

Por este motivo, **quedamos a la espera de las instrucciones que emanen desde la Generalitat Valenciana para poder determinar un modo de actuar en cuanto a las posibles restricciones de ese tipo de actividad presencial**, y en su caso, cualquier anulación o modificación de las previsiones establecidas en esta convocatoria.

Sin embargo, la **Fase Online** (el resto del *Bloque Específico*) sí se podrá celebrar, y para ello se aprovechará desde el inicio del periodo lectivo para adelantar todos los contenidos que se puedan ir desarrollando.

La FVBCV informará puntualmente de cualquier novedad al respecto.



FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Valencia 46009
Tel. 963918760
Email. fvbcv@fvbcv.com

C/ Profesor Beltrán Báguena 4, 104

03005 Alicante
Tel. 965227221 Fax: 965125754
Email. fvbcv@fvbcv.com

www.fvbcv.com

14. DISPOSICIÓN FINAL

Lo dispuesto en esta convocatoria podría ser modificado por la FVBCV durante el transcurso del curso, por ajustes en su desarrollo y en beneficio del alumnado, especialmente por aquellas instrucciones que se reciban tanto desde la *Escola de l'Esport* como de las autoridades competentes con relación a la situación actual sanitaria.

15. MÁS INFORMACIÓN:

FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Teléfono: 963918760

Web: www.fvbcv.com

Email: formacion@fvbcv.com

ESCOLA DE L'ESPORT (GENERALITAT VALENCIANA)

Web: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/es/cursos-de-entrenadores>

